EURYDICE (2008): *El gobierno de la Educación Superior en Europa. Políticas, estructuras, financiación y personal académico*. Bruselas: Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA P9 Eurydice), 146 pp. ISBN 978-92-79-09290-9

La cuestión de la educación superior es uno de los ejes de trabajo de la Unión Europea en el marco de sus acciones encaminadas al desarrollo de la sociedad del conocimiento. En este contexto, se ha puesto en marcha un proceso de modernización, tanto de las instituciones universitarias como de la gestión política, financiera y de los recursos asignados a la educación superior. Estas reformas en el ámbito educativo y de gobierno van dirigidas a la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior, cuya necesidad surgió a raíz de una serie de transformaciones que han sufrido los sistemas europeos de educación superior, como el rápido aumento del número de estudiantes, la relativa reducción de los fondos públicos y la escasez de recursos privados destinados a esta etapa educativa, la creciente importancia de la investigación e innovación dentro de una economía global basada en el conocimiento y una mayor competencia entre las instituciones de educación superior. En los últimos años, el Proceso de Bolonia ha sido uno de los impulsores claves del cambio en la educación superior europea, en relación con los planes de estudio, la garantía de la calidad y la movilidad.

En esta publicación de Eurydice (la red de información sobre educación en Europa) se ofrece una visión global de las políticas estratégicas, de la gestión financiera y de la gestión de recursos humanos existente en Europa en el momento de realización del estudio, y se muestran las líneas de convergencia a las que se tiende en estos ámbitos. Se ha realizado un análisis comparado de las políticas estratégicas de los distintos países para garantizar la sostenibilidad financiera del sector de la educación superior. Aunque entre países varían las medidas llevadas a cabo, existen algunos objetivos comunes a medio plazo a todos, entre los cuales destacan: aumentar la financiación pública destinada a la educación superior, dotar a las instituciones de mayor autonomía en la gestión de los recursos financieros, establecer una relación directa entre los resultados y la cuantía de los fondos públicos asignados, y fomentar la diversificación de las fuentes de financiación, así como crear relaciones de colaboración con los institutos de investigación, empresas y autoridades regionales.

420

Las estructuras de gobierno se han ido alejando del enfoque tradicional de autogobierno académico y aproximándose a nuevos modelos de autogobierno de gestión. La estructura de gobierno de las instituciones de educación superior está formada por el director ejecutivo, el órgano de toma de decisiones, el órgano académico y los órganos de asesoramiento o supervisión (en la mayoría de países agentes externos a la institución).

Este estudio ha permitido identificar las siguientes características de la financiación pública de las instituciones de educación superior: prácticamente todos los países emplean fórmulas de financiación para asignar fondos públicos; la mayoría de países utiliza, en las fórmulas de financiación, indicadores de rendimiento basados en los resultados de los estudiantes y el número de estudiantes matriculados; en doce países los fondos se asignan a modo de contrato de rendimiento; y los fondos destinados a investigación se adjudican mediante programas, proyectos específicos y subvenciones básicas para la investigación.

Por lo que se refiere a los fondos privados, las fuentes de financiación autorizadas son: las donaciones y legados de entidades privadas, las relaciones de colaboración que se traducen en contratos de investigación entre las instituciones de educación superior y las empresas privadas, y las tasas por la prestación de servicios. También están autorizados en algunos países, pero en muchos casos con restricciones: los préstamos, los ingresos procedentes del patrimonio, las plazas patrocinadas, las inversiones y la creación de empresas. Los incentivos son otra fuente de financiación privada que se ha instaurado en algunos países europeos.

En los últimos años, muchos países han concedido a las instituciones de educación superior mayor autonomía para la gestión de su personal académico. En la mayoría de países, las categorías de personal vienen establecidas por la normativa oficial. En algunos, el personal docente, tanto de instituciones públicas como privadas subvencionadas, son trabajadores y trabajadoras regulados por la legislación laboral general, mientras que en otros tienen la condición de funcionarios. Sin embargo, lo más común es que esta cuestión se rija por un marco legislativo mixto.

En resumen, en esta publicación del año 2008 (basada en datos del curso 2006/07) se muestra la situación del gobierno, la financiación y la gestión del personal de las instituciones de educación superior europeas, y se ponen de

relieve la diversidad de enfoques y realidades presentes en la Unión Europea en este ámbito. No obstante, desde la elaboración de esta descripción hasta la actualidad, los países miembros han seguido avanzando hacia una mayor unidad en materia de gobierno, en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Yaiza Pérez Alonso Universidad de Valencia

422